



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de marzo de 2025.-  
DECRETO ALC. N°1672/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°089/25 de fecha 21 de febrero de 2025, que adjunta reportes de inasistencias de doña Maritza Aguilar Troncoso, entre el lunes 06 al domingo 12 enero de 2025, señalados en correo electrónico de fecha 14 de febrero pasado; Memorando N°1424/25 de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de doña Maritza Aguilar Troncoso, Rut N°13.131.290-3, TENS, Categoría C, Nivel 8 APS, quien desempeña sus funciones en el SAPU Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificadas a sus labores los días 06 al 12 de enero de 2025, ambos inclusive; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instúyase **Investigación Sumaria** en contra de doña Maritza Aguilar Troncoso, TENS, Categoría C, Nivel 8 APS, quien desempeña sus funciones en el SAPU Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificadas a sus labores los días 06 al 12 de enero de 2025, ambos inclusive, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Ana Castillo Burgos**, TANS, Nivel 3 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

NCC/e/h

**Distribución:**

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de marzo de 2025.-  
DECRETO ALC. N°1672/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Memorandum N°089/25 de fecha 21 de febrero de 2025, que adjunta reportes de inasistencias de doña Maritza Aguilar Troncoso, entre el lunes 06 al domingo 12 enero de 2025, señalados en correo electrónico de fecha 14 de febrero pasado; Memorando N°1424/25 de fecha 25 de febrero de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria en contra de doña Maritza Aguilar Troncoso, Rut N°13.131.290-3, TENS, Categoría C, Nivel 8 APS, quien desempeña sus funciones en el SAPU Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificada a sus labores los días 06 al 12 de enero de 2025, ambos inclusive; Y la necesidad de determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de doña Maritza Aguilar Troncoso, TENS, Categoría C, Nivel 8 APS, quien desempeña sus funciones en el SAPU Dr. Héctor Reyno, por sus inasistencias injustificada a sus labores los días 06 al 12 de enero de 2025, ambos inclusive, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Ana Castillo Burgos**, TANS, Nivel 3 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.-**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección Salud Municipal

NCC/djg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados